

OFERTA COMERCIAL PREVISIÓN EXEQUIAL EXEPAZ

JARDINES DE PAZ S.A., se complace en poner a su consideración la presente oferta comercial de los Planes de Previsión Exequial EXEPAZ, los que se ajustan al cumplimiento del objetivo de brindar bienestar y tranquilidad a sus colaboradores. Contamos con una amplia red de funerarias y Cementerios, lo que nos permite ofrecer cobertura a nivel nacional.

a. PRIVILEGIOS DE PAZ

Antes de presentar los componentes de la Previsión Exequial-EXEPAZ, queremos contarle sobre nuestros **VALORES AGREGADOS PARA EL TITULAR**, los cuales fueron pensados en contribuir a mejorar la calidad de vida del titular afiliado y su familia:



Cuando llega el momento de dar gracias a tu amigo incondicional.

- Los afiliados al Plan de Previsión Exequial EXEPAZ, obtendrán un diez por ciento (10%) de descuento en la solución vitalicia ENTRELAZOS
- Los invitamos a visitar la página www.entrelazos.com.co



Los sentimientos más profundos siempre pueden ser expresados con flores

- Presentando el carnet virtual de EXEPAZ, se otorgará un diez por ciento (10%) de descuento.
- Para conocer el portafolio, se puede visitar la página www.hana.com.co o llamar al 601 6102611 ext. 300 en Bogotá, o al 315 260 89 52.



Para acceder a servicios médicos generales o con especialista de manera muy fácil y rápida.

- Los afiliados a Exepaz cuentan con un descuento del diez por ciento (10%).
- Aplica para las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Para mayor información se puede visitar la página mediqugroup.com



La educación transforma a las familias

- Las personas afiliadas a Exepaz cuentan con el diez por ciento (10%) de descuento en los programas de pregrado y quince por ciento (15%) en los programas de posgrado.
- Para recibir asesoría puedes escribir a ucmercadeo@unicentral.edu.co

Para conocer más de nuestro programa, lo invitamos a ponerse en contacto con su Ejecutivo Comercial o visitar nuestra página web www.jardinesdepaz.com/privilegiosdepaz/

b. PREVISIÓN EXEQUIAL EXEPAZ – SERVICIOS

Los siguientes son los componentes y características del servicio de Previsión Exequial- EXEPAZ ofrecido por JARDINES DE PAZ S.A.:

1. REPATRIACIÓN

Servicio de repatriación de cuerpo o cenizas hacia Colombia a nivel mundial a excepción de Brasil y Cuba para el titular o sus beneficiarios, siempre que las leyes del país de origen lo permitan.

- Este servicio cubre una (1) repatriación por grupo familiar durante cada vigencia (anualidad).
- Cobertura para aquellas personas que permanezcan fuera del país por un período no superior a noventa (90) días, no aplica para personas que residan fuera de Colombia. (Pregunta por nuestro producto de Previsión Internacional).
- Periodo de carencia de ciento veinte (120) días para el grupo familiar que ingrese como nuevo.

A través de este servicio nos encargamos de los siguientes trámites y gastos relacionados con el retorno del ser querido a Colombia:

COMPONENTES	DE CUERPO	DE CENIZAS
Trámites legales para efectuar el proceso de repatriación conforme a la legislación de cada país.	✓	✓
Traslado hacia la ciudad de residencia registrada en Colombia donde exista aeropuerto internacional más cercano	✓	✓
Arreglo y preparación de la persona fallecida (Tanatopraxia).	✓	
Sala de velación hasta por cuatro (4) horas. En Bogotá se hará en la sala exclusiva ubicada en el Parque Cementerio Jardines de Paz, la cual se podrá utilizar en el horario acordado con la familia entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m. Esta sala cuenta con capacidad para 25 personas. En las demás ciudades, la familia escogerá la sala conforme a la red nacional vigente de funerarias.	✓	
Suministro de cofre asignado por el proveedor internacional encargado de la prestación del servicio que cumpla con las condiciones legales vigentes. Para el caso en el que el destino final sea inhumación en lote en alquiler o bóveda por cuatro (4) años, se deberá efectuar el cambio del cofre a uno acorde al plan.	✓	
Arreglo floral para el cofre.	✓	
Servicio de cafetería (agua, aromáticas y tinto).	✓	
Carroza fúnebre para traslado hacia Parque Cementerio Jardines de Paz o el campo santo en las demás ciudades.	✓	
Cinta impresa con el nombre y apellidos de la persona fallecida.	✓	
Misa de novenario y primer aniversario para los servicios prestados en Bogotá.	✓	✓
Entrega de las cenizas en una funeraria cercana al lugar de residencia de la familia conforme a los convenios vigentes		✓
Suministro de urna cenizaria		✓

2. CONFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

El grupo familiar se podrá conformar por: a) Grupo registrado, es decir con la identificación plena de cada uno de los beneficiarios.

Parentesco	Grupo registrado
Titular	Desde 18 años y sin límite de edad
Beneficiarios	Hasta nueve (9)
Cónyuge o compañero permanente	Sin límite de edad
Hijos	Desde la semana veinticuatro (24) de gestación hasta los menores de sesenta y cinco (65) años al momento de la inscripción
Hasta 4 beneficiarios sin límite de edad. Se prestarán máximo dos servicios al año	Entre padres, suegros o abuelos.
Otros parentescos menores de 65 años al momento de la inscripción	Hijastros, hermanos, hermanastros, nietos, tíos, sobrinos, primos, cuñados, nueras, yernos y otro.

Los beneficiarios podrán permanecer con la cobertura por alcanzar cierta edad. En caso de duda sobre el parentesco, se solicitará el soporte correspondiente para acreditar parentesco. Al cubrir padrastros o padres de crianza automáticamente se excluye a los padres o parentescos similares.

Modificaciones: Se podrán realizar modificaciones de los beneficiarios en cualquier momento, y sólo en los siguientes casos:

- Cuando cambie el estado civil del titular, siempre y cuando se reporte dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del cambio.
- Cuando haya nacimientos de hijos, reportados dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha del nacimiento, y sin perjuicio del beneficio para los hijos en gestación.

3. COBERTURA GEOGRÁFICA

Ofrecemos cobertura a nivel nacional en todos los municipios de Colombia, de acuerdo con las alianzas estratégicas que hemos establecido con otras funerarias y cementerios, velando siempre porque se cumplan con los más altos estándares de calidad en la prestación de cada uno de los servicios. Para mayor detalle de estas alianzas, adjuntamos la red funeraria vigente a nivel nacional.

4. PERIODOS DE CARENCIA

Los periodos de carencia hacen relación al momento a partir del cual se cuenta con la cobertura del plan de Previsión Exequial EXEPAZ y son desde las 00:00 horas del primer día calendario del mes siguiente a la vigencia.

Muerte natural	Muerte accidental o violenta
Desde las 00:00 horas del primer día calendario del mes siguiente a la vigencia.	Desde las 00:00 horas del primer día calendario del mes de la vigencia.

5. SERVICIO FUNERARIO

Todos nuestros planes a nivel nacional incluyen los siguientes componentes, la diferencia está en las opciones de funeraria dentro de las cuales se puede escoger la prestación del servicio.



Trámites

Ante legales para el Registro Civil de Defunción y la Licencia de Cremación ó Inhumación ante la entidad autorizada



Traslado

Desde el lugar de fallecimiento hasta la sede funeraria, de acuerdo con la disponibilidad de la red vigente en el momento de requerirse el servicio. No se cubren traslados de cuerpo, para necropsias, patologías y/o trámites de certificado de defunción. Una vez iniciado el traslado del cuerpo, si la familia desiste del servicio, los costos ocasionados hasta ese momento serán pagados por la familia directamente a la entidad funeraria



Tanatopraxia

Preparación del cuerpo y suministro del cofre de acuerdo con el servicio y las disposiciones de las autoridades



Velación

Hasta por 24 horas, arreglo floral con el nombre de la entidad, servicio de cafetería y teléfono local en sala (según disponibilidad de la funeraria) o kit de cafetería para velación en casa, de acuerdo con el protocolo de la funeraria, hasta cinco (5) carteles en la sala de velación o uno (1) virtual y entrega de un libro de registro de asistentes. Todo lo anterior, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.



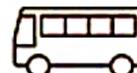
Exequias

En una Iglesia o Parroquia cercana a la sede funeraria elegida. En caso de ser más distante, el titular o contratante pagará el valor adicional del transporte directamente a la entidad funeraria



Traslado

En carroza fúnebre, desde la sala de velación hasta la iglesia y el destino final. Cinta impresa con el nombre completo del fallecido



Transporte

+Hasta para veinticuatro (24) personas, para el desplazamiento desde la funeraria hasta la iglesia para las exequias y luego al campo santo y de regreso al casco urbano. El transporte de acompañantes siempre serán dentro del perímetro urbano de la ciudad o población donde se lleva a cabo el servicio de velación. En caso de ser fuera, el titular o familiares asumirán los costos adicionales y los pagarán directamente a la funeraria.



Acompañamiento

En Bogotá por parte de la Asistente de Protocolo, quien atenderá todas las inquietudes de la familia y los acompañará durante el servicio

Nuestro servicio no cubre las mejoras en los servicios funerarios que se deseen realizar, ni el traslado del fallecido a la ciudad de origen (el servicio se prestará en la ciudad registrada en la ficha de afiliación). En caso que esto suceda, la familia coordinará y pagará directamente a la funeraria.

6. DESTINO FINAL

Todos nuestros planes a nivel nacional incluyen los siguientes componentes, la diferencia está en las opciones de cementerio dentro de las cuales se puede escoger la prestación del servicio.

En caso de que, por algún motivo el servicio sea iniciado a través de otra entidad funeraria antes de realizar el reporte formal a Jardines de Paz, se perderá inmediatamente la cobertura del mismo, toda vez que no se hará cobertura parcial del servicio.

Destino Final Bogotá		Tradicional	Ejecutivo
I n h u m a c i ó n	Lote sencillo en alquiler en Jardines de Paz por cuatro (4) años o de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al momento del servicio.	✓	✓
	Exhumación al finalizar el tiempo del alquiler y cremación de los restos.	✓	✓
	Cenizario a perpetuidad en Memorias de Paz. Si el titular o un beneficiario ya cuenta con un lote a propiedad o árbol cenizario se podrán inhumar las cenizas en alguno de estos productos.	✓	✓
C r e m a c i ó n	Cremación de cuerpo en Jardines de Paz	✓	✓
	Urna para las cenizas	✓	✓
	Cenizario a perpetuidad en Memorias de Paz. Si el titular o un beneficiario ya cuenta con un lote a propiedad o árbol cenizario se podrán inhumar las cenizas en alguno de estos productos.	✓	✓

Destino final otras ciudades		Tradicional	Ejecutivo
I n h u m a c i ó n	Bóveda o lote sencillo en alquiler en los cementerios con los cuales se tiene convenio vigente al momento del servicio, por cuatro (4) años o de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al momento del servicio	✓	✓
	En Jardines de Paz Popayán se incluye la exhumación, cremación de restos y un cenizario en tierra.	✓	✓
	Para las demás ciudades se entregará un auxilio para gastos de exhumación y osario que se pagarán directamente al cementerio o a través de reembolso.	✓	✓
C r e m a c i ó n	Cremación de cuerpo en la ciudad de fallecimiento siempre y cuando el servicio sea ofrecido en la localidad de exequias	✓	✓
	Urna para las cenizas	✓	✓
	En Jardines de Paz Popayán se asignará un cenizario en tierra.	✓	✓
	Para las demás ciudades se entregará un auxilio para gastos de cenizario que se pagarán directamente al cementerio o a través de reembolso.	✓	✓

Además incluye:



Misa

Novenario y primer aniversario en Jardines de Paz en Bogotá o misa del primer mes en Jardines de Paz Popayán



Lápida

Estándar para inhumación en Jardines de Paz Bogotá y Popayán conforme al reglamento del parque



Paz Especial Bogotá

Inhumación en Jardines de Paz. Es un servicio de lujo y cuenta con los siguientes elementos: Homilía, Maestro de ceremonias, un instrumento musical, 20 tarjetas de condolencia, 3 carpas, tapete especial, 18 sillas vestidas, camino de honor y 2 arreglos florales